



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE REHABILITACIÓN, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24 de octubre de 2003, publicada el 27 de octubre de 2003, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Rehabilitación, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones definitivas.

Contra esta Resolución se interpuso Recurso de Reposición por doña Olga Susana PÉREZ MORO, que ha sido estimado en parte por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de noviembre de 2004.

Conforme a las Resoluciones citadas anteriormente procede modificar las calificaciones definitivas que fueron publicadas el día 27 de octubre de 2003.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 10 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO: Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Rehabilitación de la aspirante doña **Olga Susana Pérez Moro** (DNI 12.368.094) que pasa a ser de **22,30** puntos.

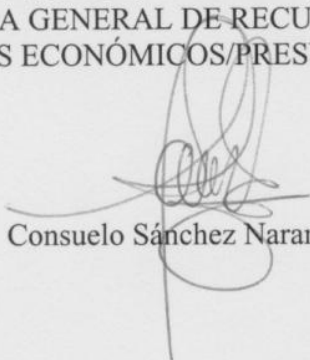
SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 19 de noviembre de 2004

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,


Consuelo Sánchez Naranjo